



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS(S) RECIBIDAS(S) - INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTAS(S) PARA ORDEN CONTRACTUAL

Código: U-FT-12.002.039

Version: 1.0

Página: 1 de 1

Invitación Consecutivo No.:

B.UACE - 219-18

De: (Año)

2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA	
			MARIA DE LOS ANGELES BERMUDEZ RAMIREZ	
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	
	Vr. Disponibilidad Presupuestal \$6,500,000 / Monto estimado de la contratación (\$): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/RECHAZO		
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)		EXPERIENCIA ADICIONAL: La Universidad asignará 10 puntos por cada año de experiencia relacionada adicional a la requerida en el perfil, sin superar 60 puntos. Y 0 puntos a quien no lo presente. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL: La Universidad asignará 20 puntos por cada título de educación no formal relacionado con el área de gestión de calidad, sin superar 40 puntos. Y 0 puntos a quien no lo presente	EXPERIENCIA ADICIONAL: La Universidad asignará 10 puntos por cada año de experiencia relacionada adicional a la requerida en el perfil, sin superar 60 puntos. Y 0 puntos a quien no lo presente. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL: La Universidad asignará 20 puntos por cada título de educación no formal relacionado con el área de gestión de calidad, sin superar 40 puntos. Y 0 puntos a quien no lo presente	20 PUNTOS 20 PUNTOS
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(40) puntos	() puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El 03 de mayo de 2018, se publicó invitación No. B.UACE -219-18, en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, link: <http://www.fce.unal.edu.co/facultadconvocatorias-fce>
2. La fecha de cierre de la invitación Pública estuvo prevista para el 04 de mayo de 2018, a las 04:00 p.m.
3. A la fecha de cierre, presento propuesta el siguiente proponente: MARIA DE LOS ANGELES BERMUDEZ RAMIREZ

CONCLUSIÓN: La oferta de la señora MARIA DE LOS ANGELES BERMUDEZ RAMIREZ es favorable para la Universidad teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 07 del mayo de 2018

Responsable Invitación INGRY LILIANA ARIZA TRUJILLO
Firma

Evaluador Profesor INGRY LILIANA ARIZA TRUJILLO
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexo a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.